

429

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 22 SEP 2023

Expediente No. 2021-00177.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones allegadas por Codensa S.A. E.S.P. hoy ENEL Colombia visibles a folios 388 a 406 por medio de la cual describió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía respecto de la **demanda principal**.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones allegadas por Codensa S.A. E.S.P. hoy ENEL Colombia visibles a folios 364 a 386 por medio de la cual describió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía respecto de la **demanda acumulada**.

3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones allegadas por la parte demandante visibles a folios 407 a 419 mediante las cuales describió traslado de las excepciones formuladas por la demandada y la llamada en garantía.

4. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones allegadas por la parte demandante visibles a folios 421 a 4523 mediante las cuales describió traslado de las objeciones al juramento estimatorio formuladas por la demandada y la llamada en garantía.

5. **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10 AM del día PRIMERO (1) del mes de Febrero del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto



3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Banco Administrativo Civil  
Calle Carretera de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 058 Fecha 25 SEP 2023

El Secretario(a). 

